



RESOLUCIÓN de Cese de 22 de noviembre de 2007, de D. Enrique Cerdeño Gómez como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 22 de noviembre de 2007, de D. Carlos García Donas Fernández como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro.

El artículo 126.3 de los Estatutos establece lo siguiente:

«Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no hubiese suplente, no se procederá necesariamente a cubrir las vacantes salvo que el número de representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán por el período que reste hasta la siguientes elecciones ordinarias».

En consecuencia en aplicación del citado precepto, causa baja en el Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola, D. Enrique Cerdeño Gómez, por haber dejado de pertenecer al sector que la eligió, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2007.

En sustitución corresponde ocupar el escaño vacante por este mismo Sector y Centro en el Claustro Universitario a D. Carlos García Donas Fernández, con efectos a partir del día 1 de octubre de 2007.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 2007. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

* * *

RESOLUCIÓN de Cese de 22 de noviembre de 2007, de Dña. Inmaculada Morales León como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la E.U.

de Magisterio de Ciudad Real, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 22 de noviembre de 2007, de Dña. Inmaculada Jiménez Serrano como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro.

El artículo 126.3 de los Estatutos establece lo siguiente:

«Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no hubiese suplente, no se procederá necesariamente a cubrir las vacantes salvo que el número de representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán por el período que reste hasta la siguientes elecciones ordinarias».

En consecuencia en aplicación del citado precepto, causa baja en el Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la E.U. de Magisterio de Ciudad Real, D^a. Inmaculada Morales León, por haber dejado de pertenecer al sector que la eligió, con fecha de efectos 30 de septiembre de 2007.

En sustitución corresponde ocupar el escaño vacante por este mismo Sector y Centro en el Claustro Universitario a D^a. Inmaculada Jiménez Serrano, con efectos a partir del día 1 de octubre de 2007.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 2007. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

* * *

RESOLUCIÓN de Cese de 22 de noviembre de 2007, de Dña. María Isabel Sebastia Alba como miembro del Claustro Universitario por el Sector Estudiantes de la E.U. de Magisterio de Ciudad Real, y RESOLUCIÓN de Nombramiento de 22 de noviembre de 2007, de D. Álvaro Fernando Galán Jiménez como miembro del Claustro Universitario por el mismo Sector y Centro.